

la deuda pendiente y evitar el embargo de los bienes que garantizan dicha deuda así como para evitar cualquier recargo originado por la falta de pago.

Segundo.—Situación de los préstamos concedidos a los miembros del Consejo de Administración y a los accionistas de la sociedad. Desglose y justificación individualizada de dichos saldos contables al 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Desglose del saldo contable de la partida de Tesorería de las Cuentas Anuales en saldo de Caja y Bancos. Justificación de dichos saldos contables al 31 de diciembre de 2006.

Cuarto.—Garantías y avales ofrecidos, por esta mercantil, a terceros al 31 de diciembre de 2006. Naturaleza, mercantil o persona física avalada y/o garantizada, importe y fechas de vencimiento de dichas garantías. Fecha de la Junta en la que se acuerdan dichas garantías.

De acuerdo con el art. 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Valencia, 25 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Lozano Vicente.—44.182.

### ALMERÍA DE MONTAJES Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Don Diego Julio Lechuga Viedma, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento 477/06, ejecución 61/07, seguido a instancia de Antonio Santos Olmo, contra «Almería de Montajes y Construcciones, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución de fecha 29 de mayo de 2007, en cuya parte dispositiva se declara al ejecutado indicado, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 3.534,70 euros de principal, más 600,89 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 15 de junio de 2007.—El Secretario Judicial.—44.596.

### ÁLVARO DOMEQ, S. L.

La Junta General de Socios, celebrada el 22 de junio de 2007, acordó aumentar el capital social en la cuantía y condiciones que a continuación se indican, a los efectos de posibilitar el ejercicio por los socios de la sociedad de su derecho de asunción preferente y adjudicar las participaciones no asumidas por los socios a personas extrañas a la sociedad:

1. Aumentar el capital social de la compañía en la cifra de 1.204.404 euros, mediante la creación de 200.400 nuevas participaciones sociales de 6,01 euros cada una y numeradas correlativamente del 100.201 a 300.600, ambos inclusive, con los mismos derechos que las preexistentes.

2. Las nuevas participaciones sociales se emiten por su valor nominal de 6,01 euros por participación y con una prima de emisión global de 8.615.196 euros, equivalente a 42,99 euros por participación.

3. El valor nominal de las participaciones emitidas y el importe de la prima de emisión debe ser íntegramente desembolsado en el momento de la asunción mediante aportaciones dinerarias.

4. Los socios de la compañía son titulares del derecho de asunción preferente que la Ley les otorga, en la proporción que corresponda al valor nominal de las antiguas participaciones, y a razón de dos participaciones nuevas por cada una antigua.

5. Los señores socios pueden usar de su derecho de asunción, preferente en el plazo de un mes, contado desde

la publicación del anuncio de oferta de suscripción de esta emisión en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

6. Durante el plazo de asunción, los socios pueden asumir las participaciones mediante comunicación dirigida a esta sociedad, a la que acompañará certificación o resguardo acreditativo del ingreso del 100% del valor nominal de las participaciones objeto de suscripción así como del importe íntegro de la prima de emisión en la cuenta corriente que Álvaro Domecq, Sociedad Limitada, mantiene en la entidad financiera La Caixa, y cuyo código es el siguiente: 2100.2922.64.0200099710.

Las participaciones sociales no asumidas serán ofrecidas por el Consejo de Administración a quienes sí lo hubieran ejercitado, para su asunción y desembolso durante un plazo de quince días a contar desde la conclusión del plazo de un mes para el ejercicio del derecho de adquisición preferente antes referido, en idénticas condiciones a las acordadas. Si existieran varios socios interesados en asumir las participaciones ofrecidas, éstas se adjudicarán en proporción a las que cada uno de ellos ya tuviera en la Sociedad. Durante los quince días siguientes a la finalización del plazo anterior, el órgano de administración podrá adjudicar las participaciones no asumidas a personas extrañas a la sociedad.

7. Caso de no ser asumido íntegramente el aumento de capital dentro del plazo fijado, se declarará en asunción incompleta, quedando aumentado el capital en la cuantía de las asunciones efectuadas, de conformidad con el Artículo 77 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Todo lo cual se pone en público conocimiento de conformidad a lo prevenido en el artículo 75 de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Jerez de la Frontera, 4 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Álvaro Domecq Romero.—45.953.

### ASOCIADOS CAPIRABA, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 16/07 de este Juzgado de lo Social número 2 de Lleida, seguidos a instancias de Anibal Jorge Medina del Puerto, contra la empresa Asociados Capiraba, S. L., con CIF B-17797887, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 31 de mayo de 2007 auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia por importe de 2.510,48 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Lérida, 15 de junio de 2007.—El Secretario Judicial, en sustitución.—44.358.

### ATE FERBI S. L.

#### PILOT TRÁFICOS ESPECIALES S. L.

*Anuncio insolvencia*

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 7/2006, a instancia de Sixto Quintana Rodríguez, sobre reclamación por despido, se ha dictado auto por el que se declara al ejecutado Ate Ferbi S. L. con CIF B-74110685 y Pilot Tráficos Especiales S. L. con CIF B-74156985, en situación de insolvencia provisional, por importe de 29.436 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Borme.

Oviedo, 21 de junio de 2007.—Secretaría Judicial.—44.189.

### ATLAS CAPITAL CARTERA DINAMICA, SICAV, S. A.

*Anuncio de corrección de errores*

Advertido error en el anuncio publicado en el Borme número 127 de 4 de Julio de 2007, referente a Convocatoria de Junta, donde dice «Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas», debe decir: «Junta general extraordinaria de accionistas».

Madrid, 5 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Guerrero Guerrero.—46.109.

### AUTOESCUELA FRANJA, S. L.

*Declaración de insolvencia*

D.ª M.ª José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Autos 367/04 (ejecución 117/04) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Mercedes Raso Ortega contra Autoescuela Franja, S.L., sobre cantidad se ha dictado el día 20.6.2007 Auto, por el que se declara a la ejecutada en situación de Insolvencia por importe de 2.637,99 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274. 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 20 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial, D.ª. M.ª José Sotorra Campodarve.—44.352.

### AXAR CREDIT, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña Cristina Campo Urbay, Secretaria del Juzgado de lo Social 3 de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución núm. 176/06 se ha dictado con fecha 2 de mayo de 2007 auto por el que se declara a la empresa «Axar Credit, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia provisional por importe de 6.583,34 euros de principal más 1.053,33 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Málaga, 18 de junio de 2007.—La Secretario Judicial, Cristina Campo Urbay.—44.623.

### AZIMUT, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria de Junta general ordinaria*

El Administrador Único de «Azimut, Sociedad Anónima», convoca a todos los socios de la entidad a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 10 de agosto de 2007, a las diecisiete horas, en el domicilio social de la compañía, sito en Madrid, calle Bocangel, número 28, primero, y en segunda convocatoria el día 11 de agosto de 2007, a las diecisiete horas en el referido domicilio social, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de la compañía, correspondientes al ejercicio de 2006, así como de la gestión del Administrador Único.

Segundo.—Examen y aplicación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio de 2006.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la propia Junta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que, a partir de la presente convocatoria, corresponde a todos los accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y en especial las cuentas anuales del ejercicio 2006, el informe de gestión de la compañía, el informe del Administrador Único y el informe de Auditoría.

Madrid, 30 de junio de 2007.—El Administrador Único, Antonio Madrid Ortega.—45.988.

### BARÓN DE LEY, S. A.

A efectos del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la sociedad ha acordado reducir su capital social en la suma de 116.124 euros, por amortización de las correspondientes 193.540 acciones propias existentes en la autocartera, afectadas, con cargo a reservas libres. No existe el derecho de oposición que se contempla en el artículo 166 de la misma, por haber sido su adquisición con cargo a reservas libres, y el importe del valor nominal de las acciones amortizadas se destina a una reserva por capital amortizado, de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social (artículo 167.3 Ley de Sociedades Anónimas). El plazo de ejecución de la reducción se establece en el plazo máximo de tres meses, desde el acuerdo.

Mendavia, 29 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús M.ª Elejalde Cuadra.—46.096.

### BAÑÓ Y MARTÍNEZ, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa mercantil vigente, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada en primera convocatoria el día 20 de junio de 2007, acordó por unanimidad la disolución de la sociedad por voluntad de los socios, que pasará a llamarse «Baño y Martínez, Sociedad Anónima, en Liquidación», así como el nombramiento de Don Luis Martínez Alonso, como Liquidador de la misma por tiempo indefinido, quien aceptó su cargo en la misma Junta, manifestando no estar incurso en las incompatibilidades establecidas en la legislación vigente.

Valencia, 22 de junio de 2007.—El Liquidador único, Luis Martínez Alonso.—44.642.

### BÉTICA DE SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA

*Edicto*

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 34/2007 dimanante de autos número 178/06, a instancia de Juan Francisco Díaz González contra Bética de Servicios Sociedad Limitada, en la que con fecha 21-6-07 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Bética de Servicios Sociedad Limitada con CIF B 91046250 en situación de Insolvencia por importe de 3.220,85 euros de principal, más la cantidad de 644,17 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 21 de junio de 2007.—Juzgado de lo Social número Dos de Sevilla, Secretaria D.ª María Fernanda Tuñón Lázaro.—44.300.

### BONMOR, S. L.

(Sociedad absorbente)

### INMETAUTO XXI, S. L.

ANTOROMI, S. L.

DEANSOL, S. L.

Sociedades unipersonales

(Sociedades absorbidas)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Socios de Bonmor, Sociedad Limitada, (Sociedad absorbente) y el Socio Único de Inmetauto XXI, Sociedad Limitada, Antoromi, Sociedad Limitada y Deansol, Sociedad Limitada, (Sociedades unipersonales absorbidas) acordaron, en fecha 25 de junio de 2007, la fusión por absorción de todas las Sociedades absorbidas antes mencionadas por Bonmor, Sociedad Limitada, con la disolución, sin liquidación, de las Sociedades absorbidas, y con atribución a la Sociedad absorbente del patrimonio íntegro de las Sociedades absorbidas a título universal. De conformidad con lo establecido en el artículo 242 Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Granollers, 27 de junio de 2007.—El Administrador Único de las sociedades participantes, Jaime Bonet Balaguer.—44.737. y 3.ª 6-7-2007

### BORDA AUNDI, S. L.

*Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social n.º 4, de Donostia-San Sebastian,

Publica: Que en los autos 618/06, ejecución n.º 12/07, seguida contra el deudor «Borda Aundi, S. L.» domiciliado en c/ Olaketa, 17, 2.º A, 20303 Irún, se ha dictado el auto de fecha 19 de junio de 2007, por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 36.985,80 euros de principal y de 7.000,00 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastian, 19 de junio de 2007.—Secretaria Judicial, M.ª Jesús Stampa Castillo.—44.599.

### CACEUTA, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 275 L.S.A., se hace público que la Junta universal de esta compañía, en la reunión celebrada el 31 de mayo de 2007, aprobó, por unanimidad, el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería (Caja) .....	52.655,40
Total Activo .....	52.655,40
Pasivo:	
Fondos Propios .....	52.655,40
Total Pasivo .....	52.655,40

Ceuta, 25 de junio de 2007.—El Liquidador, Francisco Escolano Belló.—44.573.

### CAJA DE AHORROS DE CASTILLA LA MANCHA

*Asamblea general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración adoptado en sesión celebrada el día 28 de junio de 2007, y al amparo de lo previsto en el artículo 24 de los Estatutos por los que se rige la entidad, se convoca a la Asamblea general de la Caja, para celebrar sesión extraordinaria, el día 23 de julio de 2007, en el salón de actos de la «Caja de Ahorros de Castilla La Mancha», sito en la plaza Parque San Julián, n.º 20, de Cuenca, a las 17:00 horas, en primera convocatoria y, a las 17:30 horas en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Asamblea General y toma de posesión de los Consejeros Generales en representación de los grupos de impositores y de empleados.

Segundo.—Elección de los miembros de los Órganos de Gobierno de la entidad en ejecución del proceso de renovación parcial de los mismos:

2.1 Elección de 6 Vocales del Consejo de Administración, y correspondientes suplentes, con arreglo a la siguiente distribución:

Cinco Vocales, y otros tantos suplentes, por el grupo de representación de los impositores.

Un Vocal, y un suplente, por el grupo de representación de los empleados.

2.2 Elección de 3 Vocales de la Comisión de Control, y correspondientes suplentes, con arreglo a la siguiente distribución:

Dos Vocales, y otros tantos suplentes, por el grupo de representación de los impositores.

Un Vocal, y un suplente, por el grupo de representación de los empleados.

Tercero.—Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión.

Se comunica a los Consejeros Generales que las elecciones que tendrán lugar en la Asamblea se regirán por lo establecido en los Estatutos y en el Reglamento Electoral de la Caja. Los Consejeros Generales podrán examinar dichos textos y la relación completa de componentes de la Asamblea General, que quedarán depositados a estos efectos en la sede social, pudiendo igualmente solicitar su entrega o remisión gratuita.

Cuenca, 28 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Pedro Hernández Moltó.—46.124.

### CAMPOSANGIL, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 90/2004, dimanante de autos núm. 12/03, a instancia de José María Morilla Núñez, contra «Camposangil, Sociedad Limitada», en la que con fecha 5 de junio de 2007, se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada «Camposangil, Sociedad Limitada» con CIF: B82731886, en situación de insolvencia por importe de 15.813,85 euros de principal, más la cantidad de 3.163 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 5 de junio de 2007.—Doña Rosa Rodríguez Rodríguez, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de Sevilla y su provincia.—44.130.